

Constancia secretarial: Se deja en el sentido que en este proceso ejecutivo de alimentos adelantado por la señora Alba Juliette Saavedra Arévalo, actuando en calidad de Representante Legal de su hija menor Melany Antonella Martínez Saavedra frente al señor César Alexander Martínez Urueña, se hizo requerimiento, el pasado 20 de febrero de 2020 para impulsar este proceso, y procediera a llevar a cabo la notificación de la parte demandada, sin embargo a la fecha no se ha obtenido respuesta por la parte demandante.



Manuelita Jaramillo Zuluaga
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Salgar, Cundinamarca, primero de diciembre dos mil veintiuno
(2019-407)

En este proceso Ejecutivo de Alimentos adelantado por la señora Alba Juliette Saavedra Arévalo, actuando en calidad de Representante Legal de su hija menor Melany Antonella Martínez Saavedra frente al señor César Alexander Martínez Urueña se requiere por segunda vez a la Comisaria de Familia y a la demandante para que adelanten las gestiones tendientes a la notificación del demandado y suministren y actualicen los datos para su oportuna comparecencia, entre ellos teléfono, dirección y correo electrónico.

NOTIFIQUESE



ANGELA MARIA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ